



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 384 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 28 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN", elaborado por el Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola con registro CAP Nº 14494, Ingeniero Sanitario: Marlon Christian Gutierrez Guerrero con registro CIP Nº 155789, Ingeniero Electricista: Nilton Saul Ordoñez Blancas con registro CIP Nº 121619, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN";

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0005037, de fecha, 09 de diciembre del 2016, el Gobierno Regional de Junín, Contrata el Servicio profesional, como jefe de proyecto al Arq. Jonathan Remigio Quispe Barzola, para la elaboración del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN";

Que, mediante Carta Nº 022-2016-ARQ./JRQB, de fecha 23 de diciembre del 2016, el Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola, con Registro CAP Nº 14494, remite al Gobernador Regional de Junín, Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA



G. R. I.	
REG. Nº	1845508
EXP. Nº	1261364



Gerencia Regional de Infraestructura

DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN”, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 599-2016/GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el expediente en mención, al Ingeniero: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, para ser evaluado según las normas y directivas y emitir su pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN”**, elaborado por los siguientes profesionales, Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola con registro CAP N° 14494. Ingeniero Sanitario: Marlon Christian Gutierrez Guerrero con registro CIP N° 155789, Ingeniero Electricista: Nilton Saul Ordoñez Blancas con registro CIP N° 121619, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165**, según lo establece la Carta N° 077-2016-ICGMCL e Informe de Evaluación del Expediente Técnico de Mantenimiento Complementario, de fecha 26 de diciembre de 2016, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- | | |
|---|----------|
| 1.- Resumen Ejecutivo | Conforme |
| 2.- Memoria Descriptiva del Proyecto | Conforme |
| 3.- Presupuesto de obra por componentes | |
| - Resumen de presupuesto | Conforme |
| - Componente 1: Obras Exteriores (metrados, presupuesto, analisis de costos, insumos, especificaciones tecnicas). | Conforme |
| - Componente 2: Caseta De Guardiania (metrados, presupuesto, analisis de costos, insumos, especificaciones tecnicas). | Conforme |
| - Componente 3: Cielorraso (metrados, presupuesto, analisis de costos, insumos, especificaciones tecnicas). | Conforme |
| - Componente 4: Dormitorio Damas(metrados, presupuesto, analisis de costos, insumos, especificaciones tecnicas). | Conforme |
| - Componente 5: Lavanderia Damas(metrados, presupuesto, analisis de costos, insumos, especificaciones tecnicas). | Conforme |
| - Componente 6: Lavanderia Varones (metrados, presupuesto, analisis de costos, insumos, especificaciones tecnicas). | Conforme |
| - Componente 7: Servicios Higienicos(metrados, presupuesto, analisis de costos, insumos, especificaciones tecnicas). | Conforme |
| 4.-Cronogramas | |
| -Cronograma de Avance Fisico | Conforme |
| -Cronograma valorizado de Obra | Conforme |



Gerencia Regional de Infraestructura

-Tiempos para programacion	Conforme
5.-Analitico de Gastos	
- Desagregados de Gastos Generales	Conforme
- Desagregado de Supervision	Conforme
6.- Formula polinomica	
- Formula polinomica del Componente 1: Obras Exteriores	Conforme
- Formula polinomica del Componente 2: Caseta De Guardiania	Conforme
- Formula polinomica del Componente 3: Cielorraso	Conforme
- Formula polinomica del Componente 4: Dormitorio Damas	Conforme
- Formula polinomica del Componente 5: Lavanderia Damas	Conforme
- Formula polinomica del Componente 6: Lavanderia Varones	Conforme
- Formula polinomica del Componente 7: Servicios Higienicos	Conforme
7.- Panel fotografico	Conforme
8.- Planos	
- Planos del Componente 1: Obras Exteriores	Conforme
- Planos del Componente 2: Caseta De Guardiania	Conforme
- Planos del Componente 3: Cielorraso	Conforme
- Planos del Componente 4: Dormitorio Damas	Conforme
- Planos del Componente 5: Lavanderia Damas	Conforme
- Planos del Componente 6: Lavanderia Varones	Conforme
- Planos del Componente 7: Servicios Higienicos	Conforme



Por otro lado el evaluador del expediente en mencion indica, que el presente proyecto esta elaborado por componentes, el precio de la mano de obra esta por administracion directa y esta de acuerdo a la aprobado por el Gobierno Regional Junin, el precio de los materiales y equipos son precios del mercado, los cuales están cotizados al mes de Diciembre del 2016,

Que, con Reporte N° 2232-2016-GRI/SGE, de fecha 27 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad : **“MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN”**, el mismo que consta



Gerencia Regional de Infraestructura

de 01 tomo por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	443,411.06
- SUPERVISIÓN	:	S/.	13,002.33
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	446,413.40

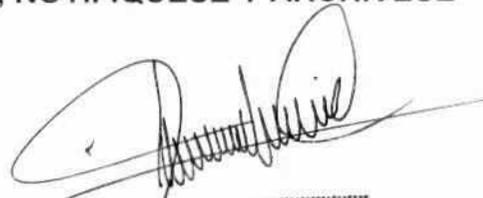
Son: Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Trece con 40/100 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Actividad quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola con registro CAP N° 14494, Ingeniero Sanitario: Marlon Christian Gutierrez Guerrero con registro CIP N° 155789, Ingeniero Electricista: Nilton Saul Ordoñez Blancas con registro CIP N° 121619, el Evaluador, Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ : 28 DIC 2016


Abog. A. Antonieta Vidaitón Robles
SECRETARIA GENERAL